



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

5

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 4 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

6

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. num. 445/15 y se emplaza a terceros interesados.

7

Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 364/14 y se emplaza a terceros interesados.

8

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 104/2014. (PP. 2350/2015). 9

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 487/2013. (PP. 1859/2015). 10

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca licitación pública para la contratación que se cita. (PP. 3008/2015). 11

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 12

Anuncio de 22 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 13

Anuncio de 22 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 14

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se modifica la subvención concedida a la entidad que se cita, en expediente administrativo de formación, y se liquida el compromiso económico adquirido por la Dirección Provincial de Córdoba. 15

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan. 18

Anuncio de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 19

Anuncio de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 30 de octubre de 2015 a la persona que se cita. 20

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública resolución en materia de salud. 21

Acuerdo de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita. 22

Acuerdo de 22 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita. 23

Anuncio de 29 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas. 24

Anuncio de 29 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 25

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de resolución de reintegro de subvención pública de la entidad que se cita. 27

Anuncio de 28 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de resolución de reintegro de subvención pública de la entidad que se cita. 28

Anuncio de 28 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita. 29

Anuncio de 29 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 30

Anuncio de 30 de diciembre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita. 31

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda. 32

Anuncio de 29 de diciembre de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Resolución por la que se declara archivado el procedimiento de declaración de abandono de la embarcación que se cita. 33

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 28 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica Resolución de cancelación que se cita, en materia de turismo. 35

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita, de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Betis» en el t.m. de Tarifa. (PP. 2320/2015). 36

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 230, de 26 de noviembre de 2015), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de diciembre de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Infraestructura.

Localidad: Sevilla.

Código: 2609910.

Denominación del puesto: Subdirector.

Primer apellido: Benavides.

Segundo apellido: Vedia.

Nombre: Susana.

DNI: 24.256.401-A.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1.º y 26.2.º, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el capítulo V del título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas ex artículo 4.1.º c) de la Orden de 28 de junio de 2013, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.ª El personal interesado dirigirá la solicitud a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándola en el Registro General de esta Delegación, sita en Jaén, Plaza de las Batallas, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.ª En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puesto de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3.ª Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación fotocopiada y compulsada que no conste en el Registro General de Personal.

Cuarta. 1.ª Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, éstas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2.ª La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, ya señalado.

Jaén, 4 de enero de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana Cobo Carmona.

A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia y Administración Local.
Centro directivo: Delegación del Gobierno.
Puesto de trabajo: Secretario General Delegación del Gobierno.
Código: 72910.
Ads: F.
Grupo: A1 P-A111.
Modo acceso: PLD.
Tipo Admón.: AE AL AS AX.
Área funcional/relacional: Adm. Pública.
Nivel: 29.
C. específico: XXXX- 20.859,24.
Exp: 3.
Localidad: Jaén.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. num. 445/15 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 445/15, interpuesto por doña Elisabeth Castillo Carmona contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 30.3.2016, a las 10,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 445/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de diciembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 364/14 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 364/14 interpuesto por doña Rosa María Bernal Montero contra la Resolución de 12 de mayo de 2014, de de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la anterior. Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.3.2016, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 364/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de diciembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 104/2014. (PP. 2350/2015).

NIG: 2906742C20140002277.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 104/2014. Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Aktiv Kapital Portfolio as Oslo Sucursal en Zug.

Procuradora: Sra. M.^a del Rosario Carrión Marcos.

Contra: Don Cristóbal Median Ramírez y doña María Luisa Cuenca Madrid.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 104/2014 seguido a instancia de Aktiv Kapital Portfolio as Oslo Sucursal en Zug, frente a Cristóbal Median Ramírez y María Luisa Cuenca Madrid, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NUM. 140/14

En Málaga, a veinticinco de junio de dos mil catorce.

Doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 104/14, a instancia de Aktiv Capital Portfolio As Oslo Sucursal Zug, representado por el procurador doña María Rosario Carrión Marcos y defendido por el letrado don Jordi Bosch Viñas contra doña María Luisa Cuenca Madrid y don Cristóbal Median Ramírez, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la representación de Aktiv Capital Portfolio As Oslo Sucursal en Zug frente a doña María Luisa Cuenca Madrid y don Cristóbal Median Ramírez debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la entidad actora la cantidad de 4.873,23 euros.

La cantidad de 2.258,61 euros devengará según lo pactado, el tipo de interés ordinario de la fecha de la liquidación (5,26%) incrementado en 3 puntos. Es decir 8,26% desde la fecha de interposición de la demanda.

Y la cantidad de 2.614,62 euros devengará el interés legal desde la fecha de la interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

Sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, número 2959, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, Cristóbal Median Ramírez y María Luisa Cuenca Madrid, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veinticinco de junio de dos mil quince.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 23 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 487/2013. (PP. 1859/2015).

NIG: 2904242C20130001283.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 487/2013. Negociado: 3.

Sobre: Cumplimiento o nulidad de contrato.

De: Francisco Miguel Hevilla Villalobos y Lourdes Remedios Jiménez González.

Procurador: Sr. Esteban Vives Gutiérrez.

Letrado: Sr. Jorge Pacheco Cordero.

Contra: Carlos Gonzalo Boatas Enjuanes y Construcciones Obracon Sur, S.L.

Procuradora: Sra. M.^a Josefa Fernández Villalobos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 487/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín a instancia de Francisco Miguel Hevilla Villalobos y Lourdes Remedios Jiménez González contra Carlos Gonzalo Boatas Enjuanes y Construcciones Obacon Sur, S.L., sobre cumplimiento o nulidad de contrato, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

«Debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda deducida por el Procurador Sr. Vives Gutiérrez en nombre y representación de don Francisco Miguel Hevilla Villalobos y doña Lourdes Remedios Jiménez González frente a Construcciones Obracon Sur, S.L., y don Carlos Gonzalo Boatas Enjuanes, con absolución de los demandados de todos los pedimentos frente a los mismos ejercitados.

Se imponen las costas a la parte actora.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Construcciones Obracon Sur, S.L., extiendo y firmo la presente en Coín, a veintitrés de junio de dos mil quince.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca licitación pública para la contratación que se cita. (PP. 3008/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Número de expediente: AE-01/15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Explotación del servicio de bar-cafetería del Campus Antonio Machado.
 - b) Plazo de ejecución: 4 años.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

No conlleva gasto para la Universidad Internacional de Andalucía.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del canon o renta de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Américo Vespucio, 2.
 - c) Localidad y código postal: 41092 Sevilla.
 - d) Teléfono: 954 462 299.
 - e) Telefax: 954 462 288.
 - f) Correo electrónico: registro.sevilla@unia.es.
 - g) Perfil de Contratante: <http://unia.es/perfil-del-contratante/licitaciones/expedientes-en-curso>.
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.

Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - 1.º Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 - 2.º Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 41092 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 - c) Localidad y código postal: 41092 Sevilla.
 - d) Fecha y hora: Ver Perfil del Contratante.
10. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel José Polvillo Bulnes.

Expediente: I PA SE 101/2015.

Infracción: Muy grave, art. 13 Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30 y, en su caso, como sanción accesoria, la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio del animal potencialmente peligroso.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para remitir a esta Delegación del Gobierno una copia de la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o, en su defecto, solicitud de licencia presentada ante Ayuntamiento y fotocopia de la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, además de la documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado con número de microchip.

Sevilla, 16 de diciembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 10.11.2015), el Delegado Territorial de Educación en Sevilla, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Alfonso José Muñoz Méndez.

Expediente: 41/9528/2015 AP.

Infracción: Grave, art. 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 301 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de diciembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 10.11.2015), el Delegado Territorial de Educación en Sevilla, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Manuel Carrasco García.

Expediente: I PA SE 157/2015.

Infracción: Muy grave, art. 13 Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30 y, en su caso, como sanción accesoria, la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio del animal potencialmente peligroso.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para remitir a esta Delegación del Gobierno una copia de la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o, en su defecto, solicitud de licencia presentada ante Ayuntamiento y fotocopia de la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, además de la documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado con número de microchip.

Sevilla, 22 de diciembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden del 10.11.2015), el Delegado Territorial de Educación en Sevilla, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se modifica la subvención concedida a la entidad que se cita, en expediente administrativo de formación, y se liquida el compromiso económico adquirido por la Dirección Provincial de Córdoba.

Expte. F.P.E. núm. 14/2009/M/ 2191.

Curso: 14/3 Curso básico en la lucha contra el fuego.

Visto el expediente al margen referenciado, iniciado en virtud de solicitud formulada por la entidad denominada Círculo Empresarial para la Formación, S.L., con CIF B29582517, y demás documentación complementaria, en materia de subvención para la ejecución de acciones formativas, al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008 por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo, y de la Resolución de 28 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, hoy Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se aprueba la segunda convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 2008, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2009, se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de Concesión de fecha 16 de diciembre de 2009, le fue concedida a la entidad Círculo Empresarial para la Formación, S.L., una subvención por importe de diecinueve mil ochocientos euros (19.800,00 euros), al objeto de cubrir los costes de ejecución de acciones formativas ajustadas a los objetivos de la citada Orden.

Segundo. La beneficiaria ha percibido un anticipo del 75% de dicha cantidad, por un importe de catorce mil ochocientos cincuenta euros (14.850,00 euros) quedando pendiente el 25% restante por importe de cuatro mil novecientos cincuenta euros (4.950,00 euros).

Tercero. La entidad beneficiaria ha finalizado la impartición de la acción formativa y ha presentado los pertinentes documentos de justificación de gastos. Del estudio de la declaración de gastos y liquidación de los cursos, se concluye que no son subvencionables por no resultar debidamente justificado los gastos por las causas que se reseñan:

Todas las nóminas y facturas carecen del estampillado indicando la cantidad imputada al curso de conformidad con el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cuarto. En la sustanciación de este expediente se ha prescindido del trámite de audiencia, a tenor del artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la actualidad, las competencias en materia de formación profesional para el empleo han sido atribuidas a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

El Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en su artículo 2.3 dispone que «la Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial que se determine».

El Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone en su artículo

único apartado 3.1 que «a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio».

Segundo. De acuerdo a lo establecido en los arts. 40.1 y 37.1.b y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 125.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 104.1.b) y c) de la Orden de 23 de octubre de 2009, en caso de incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención, y el incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas en la cuantía fijada en el procedimiento de reintegro, más los intereses de demora correspondientes desde la fecha del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Tercero. El cálculo de cantidad que se reclama en concepto de intereses de demora se ha realizado conforme con lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 104 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Así el artículo 125.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 38 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre General de Subvenciones, establece que:

«El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.»

El periodo de cómputo tomado para efectuar el cálculo de los intereses de demora es el comprendido entre la fecha de pago de la subvención y la presente resolución de reintegro.

El interés de demora resultará de la aplicación, para cada año o período de los que integren el período de cálculo, del interés legal fijado en la Ley de Presupuestos para cada ejercicio.

Una vez instruido el citado expediente, esta Delegación Territorial,

R E S U E L V E

Primero. Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida a la entidad denominada Círculo Empresarial para la Formación, S.L., en virtud de Resolución dictada con fecha 14 de mayo de 2015.

Segundo. Acordar el reintegro en concepto de la liquidación del compromiso económico adquirido, por importe de catorce mil ochocientos cincuenta euros (14.850,00 euros), con la adición de cuatro mil noventa y tres euros con siete céntimos (4.093,07 euros) lo que hace un total de diecinueve mil cuarenta y tres euros con siete céntimos (19.043,07 euros).

Tercero. Acordar la anulación del crédito inicialmente comprometido en la cantidad que excede de la cuantía definitiva de la subvención, por un importe de cuatro mil novecientos cincuenta euros (4.950,00 euros).

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Córdoba, 29 de diciembre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

LIQUIDACIÓN FINAL DE CURSO DE F.P.E.Expediente nº: 14/2009/M/ 2191

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CURSO			
Nº Curso: 14-3 Cod. Especialidad: SSCZ80 N° Horas: 264 Fecha inicio: 22/02/2010			
Fecha final: 30/04/2010 N° Alumnos: 10 N° Alumn. Contratados: 0 Colectivo: 100			
Denominación de la Especialidad: CURSO BASICO EN LA LUCHA CONTRA EL FUEGO			
2.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO			
- Gastos Directos:	Gast. Declarados		Gast. Admitidos
A. Docencia.	<u>7.925,15</u>	1a	<u>0,00</u>
B. Equipos didácticos.	<u>0,00</u>	1b	<u>0,00</u>
C. Medios didácticos y consumibles.	<u>5.875,02</u>	1c	<u>0,00</u>
D. Instalaciones y aulas.	<u>1.085,06</u>	1d	<u>0,00</u>
E. Seguros accidentes.	<u>538,75</u>	1e	<u>0,00</u>
F. Gasto transporte(ocupados).	<u>0,00</u>	1f	<u>0,00</u>
G. Gasto publicidad	<u>0,00</u>	1g	<u>0,00</u>
*. Total Gastos Directos	<u>15.423,98</u>	D	<u>0,00</u>
- Gastos Asociados:			
A. Gastos de personal.	<u>3.331,25</u>	2a	<u>0,00</u>
B. Otros costes	<u>502,51</u>	2b	<u>0,00</u>
*. Total Gastos Asociados	<u>3.833,76</u>	A	<u>0,00</u>
- Otros Gastos:			
A. Gastos auditoría	<u>580,00</u>	3a	<u>0,00</u>
*. Total Otros Gastos	<u>580,00</u>	0	<u>0,00</u>
*. Total Gastos del CURSO	<u>19.837,74</u>		<u>0,00</u>
3.- AUTOLIQUIDACIÓN POR LA ENTIDAD SUBVENCIÓNADA			
1. Horas Programadas: <u>264</u> 2. Horas impartidas: <u>264</u> 3. Horas impartidas aceptadas: <u>264</u>			
4. Alumnos Programados: <u>10</u> 5. Alumnos Finalizados: <u>10</u>			
6. Alumnos Validados: <u>10</u> 7. Alumnos Validados Acep.: <u>10</u>			
8. Subvención Inicialmente concedida : <u>19.800,00</u> 9. Total Subvención (Menor entre T y 8): <u>0,00</u>			
10. Liquidación por Alumnos Validados Aceptados/Horas Impartidas Aceptadas: <u>0,00</u>			
11. Anticipo : <u>14.850,00</u>			
4.- LIQUIDACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN			
- Liquidación módulo único: menor entre "T" y "10": <u>0,00</u>			
- Penalización por incumplimiento del Compromiso de Contratación:			
12. Liquidación Alumnos(T:5): <u>0,00</u>			
13. Alumnos a contratar : <u>0,00</u>			
14. Alumnos Contratado Aceptados : <u>0,00</u>			
15. Dedución por alumnos: <u>0,00</u>			
Resto a percibir / devolver (10-11-15): <u>-14.850,00</u>			
5.- OBSERVACIONES			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones siguientes sin que se hayan podido practicar, por el presente anuncio se comunica que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

1.º La Resolución de 17 de noviembre de 2015 por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por don Miguel Ángel Ferreras Muñoz en reclamación de plus de penosidad, toxicidad y peligrosidad.

2.º La Resolución de 17 de noviembre de 2015 por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por don José Luis Arias Quiles en reclamación de plus de penosidad, toxicidad y peligrosidad.

3.º La Resolución de 17 de noviembre de 2015 por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por doña Carmen García Escudero en reclamación de plus de penosidad, toxicidad y peligrosidad.

4.º La Resolución de 18 de noviembre de 2015 por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por doña M.ª Teresa Triviño Izquierdo en reclamación de plus de penosidad, toxicidad y peligrosidad.

5.º La Resolución de 8 de junio de 2015 por la que se modifica la Resolución de 18 de febrero de 2015, del recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Isabel Pérez Marfil contra la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público acumuladas de 2006 y 2007.

Sevilla, 30 de diciembre de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 87/2015, seguido a instancias de don Luis Julián Arcos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

50690287N	Díez Ruiz, M. ^a Belén	25577471E	Valiente García, José
24211144X	Barroso Valverde, María del Mar	44298232W	Fajardo Hurtado, Juan Alberto
24189882T	Muñoz Santos, Antonio	24248089V	Sánchez Martos, Francisco

Sevilla, 30 de diciembre de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 30 de octubre de 2015 a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Araceli Macías Sáñez, con DNI 44217515-S, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 30 de octubre de 2015, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 8 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que deniega su solicitud de reingreso al Servicio Activo, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de su publicación, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 30 de diciembre de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública resolución en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 127/15-S.

Persona interesada: Danielbibicu.

Último domicilio: C/ Licurgo, 18.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 23 de diciembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Tamara Campos Heredia y don Francisco Javier Rojas Cortés, de fecha 22 de octubre de 2015, relativa a los menores N.R.C. y F.T.R.C., expedientes números 352-2015-0000906 y 352-2015-00001128-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de diciembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 22 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a Rocío Jiménez Díaz, de fecha 5 de noviembre de 2015, relativa al menor A.J.D., expediente número 352-2013-00000002-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de diciembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre pensión no contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 750-2015-6764-2.

Núm. procedimiento: 751-2015-8860-2.

Nombre y apellidos: Floarea Bitu.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 29 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000623-14-P.

Notificado: Don Enrique Muñoz Sáez.

Último domicilio: C/ Abul Beka, núm. 3, piso 2, izqda., Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000686-14-P.

Notificado: Don Juan José Carrasco Carrasco, Rpte. de Juan Curro, S.L.

Último domicilio: C/ Trinidad de Rojas, núm. 11, 4.º B, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Solicitud representación recurso de alzada.

Núm. Expte.: 29-000063-15-P.

Notificada: Álvarez Medina Telecom, S.L. (E/R: Don Agustín Álvarez Gutiérrez).

Último domicilio: C/ Blas Infante, núm. 19, Dúrcal (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000092-15-P.

Notificado: Don Sandro Cristian Gutiérrez Cruz.

Último domicilio: C/ Jalea, núm. 2, blq. 3, 3.ª B, Urb. Pueblo Marina, Benalmádena-Arroyo de la Miel (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000607-15-P.

Notificado: Mónica Sánchez Suárez.

Último domicilio: C/ Novelda, núm. 12, San Juan (Alicante).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000648-15-P.

Notificado: Don Francisco Martínez Flores, «Restaurante La Tienda».

Último domicilio: C/ La Tienda, núm. 1, Urb. La Virginia, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000684-15-P.

Notificada: Talleres Ramos Rincón, S.L.

Último domicilio: C/ Ildefonso Marzo, núm. 3, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 29 de diciembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de resolución de reintegro de subvención pública de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado con resultado infructuoso en fases anteriores de este mismo procedimiento notificar de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un procedimiento administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre), en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), disponiendo de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación del recurso potestativo de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la citada Ley 30/92, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, informándose igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: «Umax, Informática y Consultoría, S.L.».

CIF: B-91267724.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido: C/ Carlos Haya, núm. 79, 41011, Sevilla.

Expte. núm.: 8007-AC/2009 (Acciones de I+I).

Normativa jurídica básica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo.

Trámite administrativo que se notifica: Notificación Resolución de reintegro de subvención pública.

Sevilla, 28 de diciembre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de resolución de reintegro de subvención pública de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado con resultado infructuoso en fases anteriores de este mismo procedimiento notificar de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un procedimiento administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre), en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), disponiendo de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación del recurso potestativo de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la citada Ley 30/92, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, informándose igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: «Análisis del Territorio, S.L.».

CIF: B-41572256.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido: Parque Empresarial del Pino. C/ Pino Central, 60, 41016, Sevilla.

Expte. núm.: 98/2010/T/070.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 10 de mayo de 2006 (BOJA núm. 104, de 1 de junio, corrección de errores en BOJA núm. 120), por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de FPO establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo.

Trámite administrativo que se notifica: Notificación Resolución de reintegro de subvención pública.

Sevilla, 28 de diciembre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado con resultado infructuoso en fases anteriores de este mismo procedimiento notificar de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo), trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un procedimiento administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre), concretamente referente a las acciones de investigación e innovación en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada, disponiendo de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para aportar y/o subsanar la documentación requerida, todo ello en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: «Fundación para la Investigación y Mejora de la Respuesta ante Emergencias, S.L.»

CIF: G91279455.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido: Parque Tecnológico «CI TEC», C/ Gabriel Lupiáñez, 12-14, 41021, Gelves (Sevilla).

Expte. núm.: 8100-AC/2011.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Requerimiento de subsanación de expediente.

Sevilla, 28 de diciembre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente a procedimientos sancionadores por presunta infracción grave a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que sirva de notificación del mencionado acto. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 0062/SC/15.

Acto: Propuesta de Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 24 de noviembre de 2015, por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Tamara Encinas Rey Morilla (NIF 30986874-D).

Establecimiento comercial: Cotton Baby and Kid.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.i.12 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía).

Último domicilio: Calle Claudio Marcelo, núm. 1 (Córdoba).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 29 de diciembre de 2015.- El/La Titular de la Dirección General de Comercio, P.V. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Vicente Cecilio Fernández Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que igualmente se indica.

El texto íntegro del referido acto se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrán comparecer dentro del plazo indicado.

Interesado: Manuel García Molina.

Expediente: 392600.

Acto notificado: Requerimiento improrrogable de justificación de subvención.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en tiempo y forma llevará consigo la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro de la subvención.

Sevilla, 30 de diciembre de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo al expediente de solicitud de subvención para Adecuación Funcional Básica de Viviendas, dado que la notificación personal de dicho acto ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado.

Resolución de concesión de subvención:
Expediente: 04-AF-0177/13.
Interesado: Justo Fernández Calero (DNI: 30076089R).
Municipio: El Ejido (Almería).
Fecha de la Resolución: 25.11.2015.
Sentido de la Resolución: Estimatoria.

Contra la Resolución anteriormente relacionada, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de los meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJA y PAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, la persona interesada podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 29 de diciembre de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Resolución por la que se declara archivado el procedimiento de declaración de abandono de la embarcación que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación al titular interesado que se relaciona en el Anexo, don Francisco Jesús Landi Ramos, en la dirección que consta en su expediente, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 15 de noviembre de 2015, por la que se declara el archivo del procedimiento de abandono de la embarcación Enigma, sita en el Puerto de Sancti Petri.

En relación a dicho procedimiento, el interesado o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro de la Resolución que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla, previa solicitud de cita.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ABANDONO DE LA EMBARCACIÓN «ENIGMA»

Visto el expediente tramitado en orden a la declaración de abandono de la embarcación «Enigma» y la propuesta de resolución al respecto formulada por la Dirección de Explotación, en relación al que constan los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Iniciado procedimiento para proceder a declarar el abandono de la embarcación denominada «Enigma», matrícula 7.^a CA-3-62-92, que se encuentra en el puerto de Sancti Petri en situación de dejadez y sin que conste registro alguno de su entrada en las instalaciones portuarias, se confiere trámite de audiencia a la persona que aparece como titular en el Registro de Buques, don José Alcántara Cabeza de Vaca.

Segundo. Con fecha de 22 de julio de 2015, don José Alcántara Cabeza de Vaca presenta escrito en el que informa que no es titular de dicha embarcación, habiendo suscrito el 4 de mayo de 2004 contrato privado con don Francisco Jesús Landi Ramos, presentando la documentación relativa a la transmisión.

Tercero. Iniciado de nuevo el procedimiento confiriendo trámite a don Francisco Jesús Landi Ramos, éste pone de manifiesto, en escrito presentado el 19 de septiembre de 2015, que desconocía que la embarcación se encontrara en el puerto de Sancti Petri, que no se le ha notificado hasta el día 2 de julio de 2015 el paradero de la embarcación, con lo que solicita documentación que acredite la entrada en puerto de la misma. Asimismo, indica que la embarcación fue «perdida, sustraída o hundida» en 2005 o 2006, con lo que no corresponde el devengo de tasas.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar el tráfico portuario y la disponibilidad de los espacios portuarios, atraques y puntos de amarre. A tales efectos, podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento.

Tercero. La embarcación «Enigma», matrícula 7.^a CA-3-62-92, fue abandonada en fecha desconocida en el puerto de Sancti Petri, sin que hasta la fecha ninguna persona se hubiera interesado por la misma, por lo que, en aplicación del indicado artículo 73 se inició procedimiento a fin de declarar su abandono, dándose el preceptivo trámite de audiencia a la persona que consta inscrita en la actualidad en el Registro de Buques.

Esta persona informa a la administración pública que procedió a la venta de la embarcación «Enigma» el 4 de mayo de 2004, sin que actualmente conste registrada la transmisión, tal y como acredita la Hoja de Asiento de la embarcación obrante en el expediente tramitado.

Conferido trámite de audiencia a la persona a la que se transmitió la titularidad de la embarcación en aquel contrato privado de 4 de mayo de 2004, aportado por el titular registral, esta alega en sede del presente procedimiento su desconocimiento respecto de que la embarcación se encontrara en el puerto de Sancti Petri, indicando que la creía perdida, sustraída o hundida.

En base a ello, no puede concluirse que la embarcación se encontrara abandonada, en tanto que su titular, parece ser, fue desposeído de la misma desconociendo su paradero desde fecha incierta hasta la actualidad, y por ello no hubo voluntad de abandonarla.

No procede declarar el abandono de la embarcación «Enigma», matrícula 7.^a CA-3-62-92, procediendo su entrega a don Francisco Jesús Landi Ramos, sin que las tasas tributarias por la permanencia en el puerto devengadas en los cuatro últimos años (plazo de prescripción, conforme al artículo 66.a) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) puedan serle exigidas al haberse producido la ocupación como consecuencia de una conducta irregular, y quizá delictiva, de una tercera persona.

Sin perjuicio de ello, la permanencia de la misma en el puerto desde el día siguiente a aquél en que su propietario reciba la presente Resolución, sí devengará las tasas correspondientes hasta su retirada, conforme al artículo 58 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. Al respecto, cabe informar al interesado que el importe diario durante este ejercicio asciende a: 0,199556 € por metro cuadrado ocupado en temporada baja y 0,201559 € por metro cuadrado ocupado en temporada alta.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, para la adopción de las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Archivar el procedimiento de abandono de la embarcación denominada «Enigma», matrícula 7.^a CA-3-62-92, que se encuentra en el puerto de Sancti Petri.

Segundo. Ordenar a la Jefatura de Zona Portuaria que dirija las instrucciones oportunas para que la misma sea entregada a don Francisco Jesús Landi Ramos, a requerimiento de este, previa liquidación de las tasas que se devenguen por la ocupación que mantenga la embarcación denominada «Enigma», matrícula 7.^a CA-3-62-92, en las instalaciones del puerto de Sancti Petri desde el día siguiente al que le sea notificada la presente Resolución.

Notifíquese a la persona interesada, haciéndole expresa advertencia de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en dicha Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 29 de diciembre de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica Resolución de cancelación que se cita, en materia de turismo.

Intentada sin efecto la notificación derivada de:

Resolución de expediente cancelación de inscripción registral de vivienda turística de alojamiento rural.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento integro del acto.

Núm. Inscripción: VTAR/HU/00221.

Denominación: Oropéndola.

Titular: Oropéndola Tuna, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Cuba, 1, 1.º, Coria del Río, Sevilla.

Acto notificado: Resolución de cancelación.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 28 de diciembre de 2015.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita, de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Betis» en el t.m. de Tarifa. (PP. 2320/2015).

Se tramita en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Número de expediente: MO/1/2015.

Interesado: María de la Luz Araujo del Río.

Asunto: Ocupación temporal de 180 m² de terrenos, con destino instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazos de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos. Asimismo, y con los mismo efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Cádiz, 8 de septiembre de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.